CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Extraordinaria y urgente**
Fecha: **10 de junio de 2010**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día diez de junio de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 643/10.- CONTRATACIÓN (FEESL).- 5. MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE GESTIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y SALUD PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EDIFICIO ANTIGUA PRISIÓN PARA ADAPTACIÓN A CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS MUNICIPALES.-

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desproporcionada la oferta de demanda de empleo de las empresas PROGRECOR S.L., PAVIMCOSA S.L., MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, URPACA S.L., MARCHANTE S.L., CERMECOR Y LOMERBU S.L. de conformidad con los informes obrantes en el expediente.-

SEGUNDO.- Declarar Inviables las ofertas presentadas por las empresas ACSA, ACSUR, UTE-ROS ZAPATA Y CONDISA, MONTEALTO Y NORIEGA.-

TERCERO.- Excluir a la empresa BRUESA.-

CUARTO.-Adjudicar provisionalmente la contratación de PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EDIFICIO ANTIGUA PRISIÓN PARA ADAPTACIÓN A CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS MUNICIPALES, a la empresa EJUCA S.A., en la cantidad de 604.434,22 € + IVA (96.709,48 €): TOTAL 701.143,70 €, de conformidad con los

criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.-

QUINTO.- Insertar la presente resolución en el Perfil del Contratante y proceder a la notificación de la misma a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.-

SEXTO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante, al objeto de que la empresa adjudicataria presente la siguiente documentación:

- Certificado de hallarse el corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 30.221,71 €, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual deberá venir de conformidad con las instrucciones.
- Declaración responsable en el que se indique el número de trabajadores actualmente integrados en la empresa que se van a ocupar en la obras que no sean de nueva contratación. -

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a once de junio de dos mil diez.

V.º B.º
CÚMPLASE
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL